

ACORDADA N° 10
AÑO 1983

Exp. 4540/80

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los Señores Jueces Doctores Don Abelardo F. Rossi y Don Elías P. Guastavino,

CONSIDERARON:

Que por Acordada N° 33/82 este Tribunal amplió el término establecido mediante Acordada N° 31/81, concediendo una prórroga a los abogados / matriculados que no habían gestionado la actualización de su inscripción de / conformidad con las prescripciones de la Ley N° 22.192.

Que en tal norma se advirtió que no se dispondrán mas prórrogas, y que las matrículas anteriores perderán su vigencia debiendo exigir los Tribunales Nacionales y Federales la reinscripción de acuerdo con la ley citada, a partir del 4 de abril de este año.

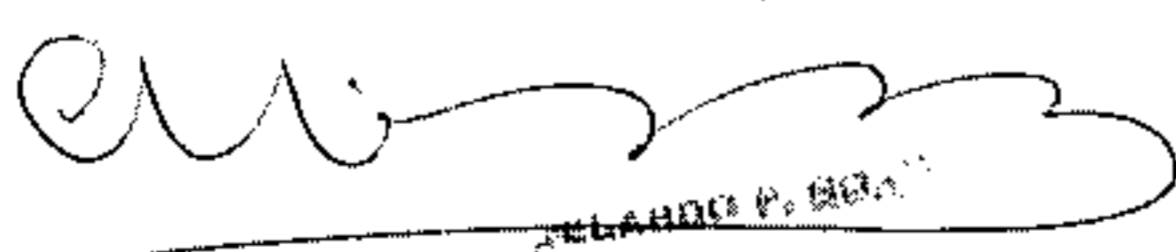
Que no obstante haber sido debidamente comunicadas las medidas adoptadas a los Tribunales con competencia para tramitar las matriculaciones, a fin de lograr el máximo conocimiento de lo dispuesto, se estima prudente ordenar la publicación de la Acordada N° 33/82 y de la presente en el 'Boletín / Oficial.

Por ello, ACORDARON:

Ordenar la publicación de la Acordada N° 33/82 y la presente en el Boletín Oficial.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-


ADOLFO R. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI


ELÍAS P. GUASTAVINO


JORGE EDUARDO BARRAL
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION